

Hoja Informativa sobre el Programa de Asistencia para el Alquiler y la Prevención de Desalojo de EPRAP

¿Necesita ayuda con el pago de alquiler?

El Programa de Asistencia para el Alquiler y la Prevención de Desalojo del Condado de King (EPRAP por sus siglas en inglés) ayuda a los residentes atrasados en el pago del alquiler y los servicios públicos debido a las dificultades de COVID-19.

El Condado de King ya no acepta nuevas solicitudes de asistencia para el alquiler después del 28 de febrero de 2022.

Llame al 211 para comunicarse con las agencias en todo el condado de King que aún pueden tener recursos de asistencia para el alquiler disponibles.

¿Qué pasa si ya me registré?

Si se registró en el Programa de Asistencia para el Alquiler y la Prevención de Desalojos del condado de King (EPRAP por sus siglas en inglés) antes del 28 de febrero de 2022 a través del portal para inquilinos en nuestro sitio web, aún existe la posibilidad de que sea seleccionado del grupo de inquilinos para recibir asistencia. Cada semana, el condado de King selecciona al azar inquilinos registrados del grupo de inquilinos para participar en el programa. El número seleccionado varía según la capacidad de los proveedores de servicios. Los solicitantes existentes pueden continuar iniciando sesión en el portal de inquilinos para obtener una actualización de estado.

EPRAP del Condado de King tiene fondos limitados disponibles. Desafortunadamente, no podremos ayudar a todos los que se han registrado.

Continuaremos comunicándonos con usted y actualizándolo sobre nuestro progreso. Mire su correo electrónico y responda llamadas y mensajes de texto de números desconocidos, ya que aún puede ser uno de los hogares seleccionados para recibir asistencia.

¿Qué es el Acuerdo de Pago EPRAP?

Como parte de la recepción de los pagos de alquiler del Programa de Prevención de Desalojo y Asistencia de Alquiler (EPRAP por sus siglas en inglés) del Condado de King, el arrendador firmó un Acuerdo de Pago (también conocido como formulario T-RAP por sus siglas en inglés). Este documento incluye información sobre los meses que EPRAP pagó su alquiler (el período de pago) y los términos y condiciones que el arrendador acordó, tales como:

- A no aumentar el alquiler o desalojar por falta de pago del alquiler durante 6 meses después del período de pago
- No emitir cargos por retraso o cargos adicionales por el período de pago

El contrato firmado por el arrendador se encuentra disponible en el Portal de la EPRAP, al cual puede acceder [aquí](#). (sitio web solo en inglés)

Si necesita ayuda adicional para acceder a estos documentos, puede enviar un correo electrónico a <https://bit.ly/RentHelpSupport> o llamar al (253) 237-2485

¿Necesita asistencia legal relacionada con el desalojo?

Ya sea que esté esperando asistencia para el alquiler en el Grupo de Inquilinos o actualmente en proceso de recibir el servicio si el propietario le emite un aviso de desalojo, hay ayuda disponible.

Antes de tomar decisiones sobre dejar su unidad o aceptar un plan de pago, encuentre información sobre sus derechos y cómo funciona el proceso de desalojo en washingtonlawhelp.org.

Para preguntas e información general sobre los **derechos de los inquilinos**, llame a la Línea de [Mensaje de Servicios para Inquilinos de Tierra Solida](#) (sitio web solo en inglés)_al 206-694-6767 o a la línea directa del [Sindicato de Inquilinos del Estado de Washington](#) (sitio web solo en inglés)_al 206-723-0500 o visite tenantsunion.org.

Si recibe un aviso de **pago o desalojo en Seattle**, llame a la línea de ayuda de alquiler de la ciudad en Seattle al 206-684-5700 para asegurarse de que sea un aviso válido. [El Programa de Asistencia Legal del Este](#) también puede brindar ayuda legal a los inquilinos. Solicite en línea o llame a su línea de ayuda: 425-747-7274 (en inglés) 425-620-2778 (en español). Los inquilinos también pueden buscar ayuda en el [Centro de Asistencia al Inquilino](#) (sitio web solo en inglés)_al 206-324-6890.

Si recibe un citatorio de desalojo en el Condado de King, comuníquese con el [Proyecto Justicia de Vivienda](#) al 206-267-7069 o envíe un correo electrónico a hjpstaff@kcba.org. Debido a la gran demanda, el **Proyecto de Justicia de Vivienda actualmente no puede ayudar a los inquilinos en una etapa más temprana del proceso de desalojo**, por ejemplo, al recibir un aviso de 14 días.